

SECRETARIA.- Cali, abril 22 de 2022. A despacho del señor Juez el anterior proceso.  
Provea.  
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, abril veintidós (22) de año dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el escrito allegado por el apoderado de la parte actora y el presente asunto, observa el despacho que le asiste la razón toda vez que por error involuntario se indicó en de manera errónea los apellidos del demandado. Por lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- ACLÁRESE el mandamiento de pago No. 0424 de fecha marzo veinticuatro (24) de 2022 en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es Edgar Quiñones Quiñones

2.- Notifíquese el presente proveído, junto con los demás literales que permanecen en su integridad.

NOTIFIQUESE.  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 7600140030122022-00101-00  
REF: EJECUTIVO  
DTE: BANCO ITAU CORPBANCA  
DDO: EDGAR QUIÑONES QUIÑONES

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f5200d7def10b95917c47fb784995ea03d2f5d2e3efc868baf0ed2c62c2740cd  
Documento generado en 22/04/2022 03:48:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>